

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
4587afb91c8169fbe7ac35244a97b080f505c6c889d0e97abeae6e8b14f04e2dedaa5e645367ccaade3026591fd30d3

Número de Factura: GR-144

Fecha de Emisión: 10/02/2026

Fecha de Vencimiento: 20/02/2026

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Transferencia Débito

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: RAMIREZ PEÑA GLADYS

Nombre Comercial: RAMIREZ PEÑA GLADYS

Nit del Emisor: 1120561450

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Régimen Fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 7020

País: Colombia

Departamento: Guaviare

Municipio / Ciudad: San José Del Guaviare

Dirección: CR 28 10 06 BRR EL DORADO

Teléfono / Móvil: 3219555210

Correo: gladysramirez12@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: Alcaldía Municipal de Sincelejo

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 8001040626

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: Sucre

Municipio / Ciudad: Sincelejo

Dirección: Calle 28 # 25 A 246

Teléfono / Móvil: (+57) 5 274 02 40

Correo: hacienda@sincelejo.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	07	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N 077 DE 2025	ZZ	1,00	\$ 8.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 8.500.000,00

Notas Finales

SEXTO PAGO PARCIAL DEL CONTRATO No. 077-2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ASESORÍA PROFESIONAL ESPECIALIZADA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE SINCELEJO QUE ADELANTA LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO. CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 12 DE OCTUBRE AL 11 DE NOVIEMBRE 2025.

Línea de negocio: POR FAVOR TRANSFERIR A CUENTA DE AHORROS BBVA No. 0846032472

Datos Totales



Documento generado el:
10/02/2026 10:18:10
Documento validado por la
DIAN:
10/02/2026 10:18:11
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0
Subtotal	8500000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	8500000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	8500000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 8500000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	8.500.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	8.500.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	8.500.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 8.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

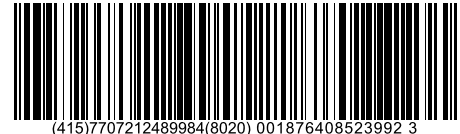
Numero de Autorización: 18764085239923 Rango desde: 101 Rango hasta: 200 Vigencia: 2026-12-12

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764085239923



(415)7707212489984(8020) 001876408523992 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

1 1 2 0 5 6 1 4 5 0

6. DV

4

7. Primer apellido

RAMIREZ

8. Segundo apellido

PEÑA

9. Primer nombre

GLADYS

10. Otros nombres

11. Razón social

12. Dirección seccional

Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare

Cód.

7

8

24. Dirección

CR 28 10 06 BRR EL DORADO

25. País

Colombia

26. Departamento

Guaviare

27. Municipio

San José del Guaviare

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres RAMIREZ PEÑA GLADYS

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 1120561450

1004. DV 4

1005. Cod. Representación

1006. Organización RAMIREZ PEÑA GLADYS

997. Fecha formalización

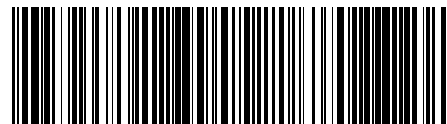
2 0 2 4 - 1 2 - 1 2 / 1 3 : 2 5 : 1 7

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764085239923



(415)7707212489984(8020) 001876408523992 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

1 1 2 0 5 6 1 4 5 0

6. DV

4

7. Primer apellido

RAMIREZ

8. Segundo apellido

PEÑA

9. Primer nombre

GLADYS

10. Otros nombres

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento RAMIREZ PEÑA GLADYS CR 28 10 06 BRR EL DORADO							
	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo GR	32. Desde el número 101	33. Hasta el número 200	38. Vigencia 24	34. Tipo solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

INFORME DE ACTIVIDADES # 006

<u>TIPO DE CONTRATO</u>	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN
<u>CONTRATANTE</u>	MUNICIPIO DE SINCELEJO
<u>CONTRATISTA</u>	GLADYS RAMÍREZ PEÑA
<u>CONTRATO NO:</u>	CPS 077-2025
<u>OBJETO:</u>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ASESORÍA PROFESIONAL ESPECIALIZADA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE SINCELEJO QUE ADELANTA LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.
<u>VALOR CONTRATO</u>	SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$65.166.666)
<u>DURACIÓN</u>	SIETE (7) MESES + VEINTE (20) DÍAS
<u>OBLIGACIONES</u>	1. Asesorar, apoyar y acompañar en el proceso de modernización institucional y su implementación, lo cual implica, propuesta de estructura administrativa planta de cargos administración central y actualización de manual de funciones que se adelanta en la Dirección de Talento Humano de la alcaldía de Sincelejo, con fundamento en las guías y regulaciones vigentes frente a la materia inmersa en objeto contractual. 2. Apoyar y asesorar en la documentación y estructuración del estudio técnico de modernización institucional que adelanta la Administración Municipal. 3. Apoyar y asesorar en la consolidación de los documentos que hacen parte del estudio técnico para el proceso de modernización institucional de la administración municipal. 4. Brindar orientación, participar y apoyar la formulación de la planta de personal con base en la estructura administrativa y estudio de cargas, de acuerdo al objeto del presente estudio. Funciones 5. Asesorar, apoyar y participar en la determinación de los costos financieros de la propuesta de la planta de personal, que surjan del resultado de las cargas de trabajo y la estructura organizacional propuesta. 6. Asesorar, apoyar y participar en la elaboración del manual específico de funciones y de competencias laborales, de acuerdo con el objeto del presente estudio. 7. Apoyar y asesorar en la actualización de las fichas de los empleos del Manual Específico De Funciones y Competencias laborales. 8. Apoyar y asesorar en la elaboración de los actos administrativos en la implementación y demás actuaciones relacionadas con la modernización institucional que se requieren para desarrollar a cabalidad del objeto contractual. 9. Brindar asesoría a la alta dirección en la coordinación y ejecución de las políticas de la entidad, que sean asignadas referentes al proceso de modernización institucional. 10. Apoyar el proceso de asesoría administrativa en los temas que sean puestos a su conocimiento y conforme a su perfil profesional.

	11. Apoyar y asesorar en la resolución de consultas y emisión de concepto cuando sean requeridos por la alta dirección y/o alcaldes referidos al proceso de modernización institucional. 12. Apoyar y coordinar con los despachos de las diferentes secretarías las respuestas a los requerimientos realizados producto de la adopción e implementación del proceso de modernización institucional Apoyar y coordinar con los despachos de las diferentes secretarías las respuestas a los requerimientos realizados producto de la adopción e implementación del proceso de modernización institucional. 13. Apoyar en la proyección y socialización de los actos administrativos producto de la modernización institucional conforme a su perfil profesional. 14. Asesorar y apoyar en la supervisión de los diferentes procesos que adelanta la oficina de talento humano, en lo concerniente al objeto del presente estudio. 15. Presentar informe mensual de las actividades realizadas con sus respectivas evidencias y registro fotográfico. 16. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 17. Cumplir de buena fe el contrato. 18. Todas las demás obligaciones asignadas mediante resolución 0856 de 22 de abril de 2025 y a su vez por la dirección de talento humano relacionadas con el objeto contratado. 19. El contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato. 20. Demostrar estar afiliado al Sistema integral de Seguridad Social. 21. Realizar y actualizar su información personal y profesional requerida por el SIGEP.
<u>SUPERVISIÓN</u>	DIRECCION DE TALENTO HUMANO

GLADYS RAMÍREZ PEÑA, Identificada con cedula de ciudadanía **N° 1.120.561.450** de San José del Guaviare, presento a usted las actividades desarrolladas en el periodo de ejecución comprendido entre el 12 de Octubre al 11 de Noviembre de 2025, que a continuación relaciono:

1. Asesorar, apoyar y acompañar en el proceso de modernización institucional y su implementación, lo cual implica, propuesta de estructura administrativa planta de cargos administración central y actualización de manual de funciones que se adelanta en la Dirección de Talento Humano de la alcaldía de Sincelejo, con fundamento en las guías y regulaciones vigentes frente a la materia inmersa en objeto contractual.

Elaboré las respuestas a los derechos de petición asociados, garantizando la correcta aplicación de la normatividad vigente, la claridad en su contenido y el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos. Con ello se aseguró una atención efectiva a los ciudadanos y se fortalecieron los procesos de transparencia institucional, según se detalla a continuación:

1120561450

✓ Respuesta derecho de petición al señora MARÍA DEL CARMEN PEÑA VERGARA enviada al correo:



Sincelejo
Alcaldía Municipal

DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Sincelejo, Sucre, 06 de noviembre de 2025

Señora
MARIA DEL CARMEN PEÑA
Presidenta – Sindicato de Empleados para la Equidad y la Defensa Laboral de los Servidores Públicos de la Alcaldía de Sincelejo – SEEDL
E. S. D.

Asunto: Derecho de petición N° 7693, presentado el día 16 de octubre de 2025.

Referencia: Respuesta a su solicitud.

Cordial saludo:

En atención al derecho de petición presentado, mediante el cual solicita textualmente lo siguiente:

1.

Solicito se me suministre copia completa del o los estudios técnicos y de cargas laborales elaborados por la Dirección Técnica de Talento Humano, con todos sus soportes documentales, tales como entrevistas, actas, matrices, informes, análisis, documentos técnicos, recomendaciones o cualquier otro soporte que haya servido como fundamento o sustento para la expedición del Decreto No. 657 de 2024.

En atención a su solicitud me permito indicarle que:

El Decreto No. 657 de 2024 corresponde a un acto compilatorio y sistematizador del contenido dispuesto en el Decreto No. 591 de 2024, por medio del cual se compila la planta de empleos del nivel central en la Alcaldía de Sincelejo Sucre.



Sincelejo
Alcaldía Municipal

DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Tales modificaciones se realizaron con base en la autonomía administrativa del Alcalde, reconocida por la jurisprudencia del Consejo de Estado, según la cual:

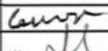
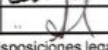
“La creación o supresión de empleos en una entidad territorial es una facultad discrecional del jefe de la administración local, siempre que se cumplan los requisitos técnicos y presupuestales previstos en la ley”
(Consejo de Estado, Sección Segunda, Sentencia del 24 de junio de 2010, Exp. 11001-03-25-000-2008-00042-00).

Para terminar es importante indicar que estos documentos fueron adjuntados a respuesta al oficio N°7692, presentado el día 16 de octubre de 2025.

Cordialmente,



MARCOS TULLIO CÁRDENAS RUIZ
Director de Talento Humano

FUNCIONARIOS RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto:	Gladys Ramírez Peña	Asesor Externo	
Revisó Normatividad:	Julieth De la Espriella	Asesora Jurídica Externa	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente

- ✓ Respuesta Derecho de Petición al señor **CESAR DIAZ AMADOR** enviada
Correo electrónico: cesarugustodiazamador@gmail.com

**Sincelejo**
Municipio

DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Sincelejo, Sucre, 07 de noviembre de 2025

Señor:
CESAR AUGUSTO DIAZ AMADOR
E-mail:cesarugustodiazamador@gmail.com
E. S. D.

Asunto: Respuesta a derecho de petición

Cordial saludo, señora Cesar.

En atención a su petición radicada N° 7180 el día 25 de septiembre de 2025, mediante la cual solicita textualmente lo siguiente:

- 1) *Copia de los estudios técnicos de justificación para crear la planta de empleo de carácter temporal para la Dirección de Rentas, contenida en el Decreto 392 de fecha 14 de mayo de 2024;*
- 2) *copia del Decreto que la establece.*
- 3) *Certifique el número de empleos creados en la planta temporal mencionada para el 2024.*
- 4) *Constancia de la vigencia de la planta temporal.*
- 5) *Certifique los Costos de la planta temporal.*
- 6) *Constancia de justificación de los cargos creados de abogados conforme a la planta temporal creada, asignados a los cobros coactivos en la Dirección de Rentas.*
- 7) *De la planta temporal, cuántos abogados se encontraban adscritos a la Dirección de rentas realizando labores de cobro coactivo para los años 2024 y 2025.*

- ✓ Respuesta Derecho de Petición al señora **YESENIA CONTRERAS ROMERO** enviada
Correo electrónico: yeseniacontrerasr@gmail.com

**Sincelejo**
Municipio

DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Sincelejo, Sucre, 23 de octubre de 2025

Señora:
YESENIA CONTRERAS ROMERO
E-mail:yeseniacontrerasr@gmail.com
E. S. D.

Asunto: Respuesta a derecho de petición

Cordial saludo, Contreras .

En atención a su petición radicada el día 30 de septiembre de 2025, mediante la cual solicita textualmente lo siguiente:

Con fundamento y amparo en el derecho constitucional de petición (Art. 23 C.P.), respetuosamente solicito certificación y copia del estudio de cargas laborales y análisis de funciones referentes a mi cargo de profesional universitario código 219 grado 5, el cual fue realizado por la administración municipal. Así mismo, solicito copia del acta o documento donde consta la entrevista realizada al suscrito (a).

2. Apoyar y asesorar en la documentación y estructuración del estudio técnico de modernización institucional que adelanta la Administración Municipal.

Apoyé la elaboración de informes técnicos de justificación para la Oficina Jurídica, basados en el estudio de modernización institucional. Estos documentos consolidaron y validaron los argumentos técnicos y normativos necesarios para respaldar las respuestas jurídicas de la entidad, especialmente frente a reclamaciones administrativas presentadas contra los actos de modernización. Mi intervención facilitó la construcción de fundamentos sólidos y coherentes que fortalecieron las contestaciones jurídicas y aseguraron la consistencia del soporte técnico requerido.



Sincelejo

Alcaldía Municipal

DECRETO N° 1687 de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN REINTEGRO EN CUMPLIMIENTO DE UN FALLO JUDICIAL”

El Secretario de Movilidad del Municipio, en uso de las facultades conferidas por el Alcalde Municipal de Sincelejo mediante Decreto No.1659 de 17 de octubre de 2025, y con fundamento en el Artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1659 de 17 de octubre de 2025, el Alcalde de Sincelejo delegó la función de “Expedir y suscribir los actos administrativos que ordenen reintegros de los servidores públicos de la planta global de la alcaldía de Sincelejo, ya sea de libre nombramiento y remoción, periodo fijo, en periodo de prueba, en provisionalidad, planta transitoria por agotamiento, temporales”, al Secretario de Movilidad cuyo titular es el Dr. Jhan Carlos Troaquero Pérez.

Que a través del Decreto No. 371 del 8 de julio de 2022, se nombró en el empleo de Auxiliar Área de la Salud código 412 Grado 07 de la planta de personal de la Alcaldía de Sincelejo, a la señora **YADIRA DEL CARMEN RIVERA RETAMOZA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **22.978.781**.

Que mediante Decreto No. 1126 de 18 de julio de 2025, notificado personalmente el día 21 de julio de 2025, se dio por terminado la vinculación con la administración municipal a la señora **YADIRA DEL CARMEN RIVERA RETAMOZA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **22.978.781**, en vacancia temporal.

Que la señora **YADIRA DEL CARMEN RIVERA RETAMOZA**, instauró acción de tutela contra el Municipio de Sincelejo, por presunta vulneración a sus derechos fundamentales al trabajo, seguridad social, mínimo vital, igualdad, vida digna, debido proceso y estabilidad laboral reforzada, quedando en reparto en el JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE SINCELEJO - SUCRE, Radicado No. 70001-40-88-001-2025-00176-00, profiriendo auto admisorio el día 25 de julio de 2025, siendo notificado a esta entidad el día 25 de julio de la presente anualidad por correo electrónico.

“SEGUNDO. ORDENAR al MUNICIPIO DE SINCELEJO, que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente sentencia, REINTEGRE a la señora YADIRA DEL CARMEN RIVERA RETAMOZA, al cargo que desempeñaba o uno equivalente hasta tanto fuese reconocido su pensión de vejez y se produjera su inclusión en nómina de pensionados, así como efectuar el pago de los salarios dejados de percibir a partir de dicha desvinculación, hasta tanto Colpensiones le reconozca la pensión de vejez y la incluya en la nómina de pensionados, así como efectuar el pago de los salarios dejados de percibir a partir de dicho retiro forzoso.

Que el JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE, profirió sentencia de tutela en segunda instancia de fecha 19 de septiembre de 2025, ordenando en su artículo primero lo siguiente:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia emitida el 12 de agosto de 2025 por el Juzgado Primero Penal Municipal de Sincelejo, de acuerdo con las motivaciones contenidas en este fallo”.

Que el fallo en mención anexa el certificado de semanas cotizadas de fecha 21 de julio de 2025, el cual certifica 1154 semanas cotizadas.

Que mediante el Decreto N°.1057 del 07 de julio de 2025, la Alcaldía de Sincelejo estableció la planta de empleos del municipio de Sincelejo – Sucre.

Que en el artículo 5° del citado Decreto se dispuso la creación de una planta de empleos transitoria por agotamiento.

Que mediante Decreto 1063 del 2025, “Por medio del cual se reglamenta la planta de empleos transitoria por agotamiento en el municipio de Sincelejo – Sucre creado mediante el Decreto N°1057 de 2025 de 07 de julio del 2025 y se dictan otras disposiciones”, se reglamentó la mencionada planta de empleos transitoria por agotamiento, estableciendo en su artículo 1°, numeral 1, las condiciones especiales para los empleados que la conformarán, precisando que: “1. Pre-pensionados: empleados que se encuentren a tres (3) años o menos de cumplir con los requisitos de edad y semanas cotizadas exigidos para acceder a la pensión de vejez”.

Calle 28 N. 25A - 246 Sede Principal | Sincelejo - Sucre | Código Postal: 700003
Teléfonos: (5) 2740242 - 2740245

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Reintegrar a la señora **YADIRA DEL CARMEN RIVERA RETAMOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.978.781, a la planta de empleos transitoria por agotamiento de la Alcaldía de Sincelejo, en el empleo denominado Auxiliar Área de la Salud, Código 412, Grado 07, en vacancia temporal hasta que cumpla las 1.300 semanas cotizadas y se incluya en la nómina de pensionados, en cumplimiento de la orden judicial proferida por el Juzgado Primero Penal Municipal de Sincelejo – Sucre, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La ciudadana **YADIRA DEL CARMEN RIVERA RETAMOZA** permanecerá vinculada al empleo antes mencionado hasta tanto le sea reconocida su pensión de vejez y se produzca su inclusión en nómina de pensionados, en cumplimiento de lo ordenado por la autoridad judicial competente.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar a la señora **YADIRA DEL CARMEN RIVERA RETAMOZA** el presente decreto a través de la Dirección de Talento Humano.

ARTÍCULO CUARTO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Se firma en Sincelejo a los,

23 OCT 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHAN CARLOS TROAQUERO PÉREZ
Secretario de Movilidad

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Giordy Ramírez Peña	Asesor Edición	
Revisó	Harold Correa	Profesional Universitario / Dirección Talento Humano	
Revisó	Lily Surquian Rada	Profesional Especializado / Dirección Talento Humano	
Revisó	Marcos Tulio Cárdenas Ruiz	Director Talento Humano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del alcalde.

3. Apoyar y asesorar en la consolidación de los documentos que hacen parte del estudio técnico para el proceso de modernización institucional de la administración municipal.

Apoyé y asesoré en la validación de la información técnica del estudio, con el fin de atender requerimientos de los entes externo relacionado con los efectos fiscales y administrativos del proceso de modernización. Garanticé que los datos suministrados fueran consistentes, exactos y alineados con los criterios solicitados. (Estudios enviados a los distintos juzgados)



Sincelejo
Alcaldía Municipal

Señores

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO

E.S.D

Referencia:

NULIDAD SIMPLE

Demandante: Jesús Manuel Hernández Pérez

Demandado: Municipio de Sincelejo

Radicado 70001-33-33-008-2025-00117-00

Asunto: **CONTESTACIÓN DE DEMANDA**



Sincelejo
Alcaldía Municipal

manera contundente, ante la ausencia de manera temporal en el cargo del alcalde electo en virtud de la naturaleza del encargo no podría afirmarse que de las actuaciones administrativas pueda siquiera presumirse la existencia de un conflicto de interés por parte del alcalde titular, pues este, estando en disfrute de sus vacaciones no interviene de manera directa ni indirecta en la adopción del acto demandado.

QUINTO: Se admite, en cuanto a la organización de la estructura orgánica y funcional de la administración; **se niega que este decreto modifique la planta de empleos y actualice la escala salarial, y que de manera directa afecte los cargos ocupados de manera provisional,** sin embargo, resulta imperioso desde ya explicarle al despacho que no le asiste razón al demandante por cuanto la naturaleza del acto administrativo demandado contiene decisiones producidas como consecuencia del estudio técnico de modernización institucional realizado por el equipo técnico contratado para tal fin; decisiones de carácter general y abstracta, y no particulares y nominativas, razón por la cual es falso afirmar que aquel acto pudiera estar concedido para afectar a personas en particular.

A

Alcaldía Sincelejo <gladys.ramirez.p22@gmail.com>
para Jairo

Dr. En el siguiente link están los anexos del final relacionados, le di acceso para descargar

https://drive.google.com/drive/folders/11oM-f8oZ8NXDOlnyY8_qjAr0g7VZBKl

Cordialmente,

Gladys Ramirez Peña
Asesor Externo

El mar, 14 oct 2025 a las 9:21, Jairo Alberto Pinto Buelvas (<jpintobuelvas@gmail.com>) escribió:

...

2 archivos adjuntos • Analizados por Gmail

Añadir a Drive

Sincelejo

INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA VERDAD

CONTESTACIÓN ...

ANEXO 15

Nombre				
PDF	Acta 004 Sesión Extraordinaria Equipo Técnico ...			PDF RESPUESTA OFICIO QUEJA
PDF	Asistencia 3er Comité Institucional de Gestión y ...			PDF RESPUESTA OFICIO QUEJA
PDF	Acta 003 Equipo Técnico de apoyo modernizació...			PDF RESPUESTA OFICIO QUEJA
PDF	Acta 002 2025 Equipo Técnico de apoyo Moderni...			PDF RESPUESTA OFICIO QUEJA
PDF	Acta 005 Socialización Actos Administrativos de ...			PDF RESPUESTA OFICIO QUEJA
PDF	Acta 001 1ra Sesión Equipo Técnico Apoyo Proce...			PDF RESPUESTA OFICIO QUEJA
PDF	Acta 003 Comité Institucional de Gestión y Dese...			PDF RESPUESTA OFICIO QUEJA
	ESTUDIOS TÉCNICOS 2018 - 2022	gladys.ramire...	—	⋮
	ANEXOS A LA SOLICITUD	kguevarasalc...	—	⋮

4. Brindar orientación, participar y apoyar la formulación de la planta de personal con base en la estructura administrativa y estudio de cargas, de acuerdo con el objeto del presente estudio.

Esta actividad ya fue culminada en su totalidad, razón por la cual únicamente hizo parte de los informes de cumplimiento correspondientes periodos anteriores. En dichos reportes quedó documentado el desarrollo de la gestión, con sus evidencias y soportes respectivos.

Página | 8

5. Asesorar, apoyar y participar en la determinación de los costos financieros de la propuesta de la planta de personal, que surjan del resultado de las cargas de trabajo y la estructura organizacional propuesta.

Esta actividad ya fue culminada en su totalidad, razón por la cual únicamente hizo parte de los informes de cumplimiento correspondientes al primero y segundo periodo. En dichos reportes quedó documentado el desarrollo de la gestión, con sus evidencias y soportes respectivos.

6. Asesorar, apoyar y participar en la elaboración del manual específico de funciones y de competencias laborales, de acuerdo con al objeto del presente estudio.

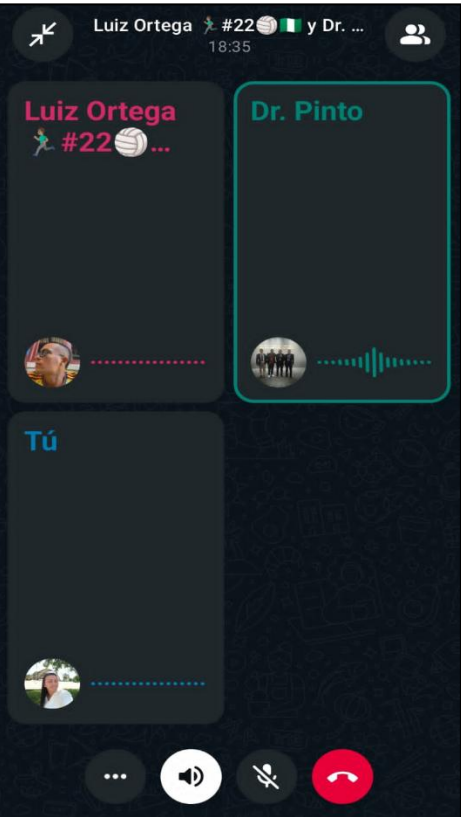
Esta actividad ya fue culminada en su totalidad, razón por la cual únicamente hizo parte de los informes de cumplimiento correspondientes al primero y segundo periodo. En dichos reportes quedó documentado el desarrollo de la gestión, con sus evidencias y soportes respectivos.

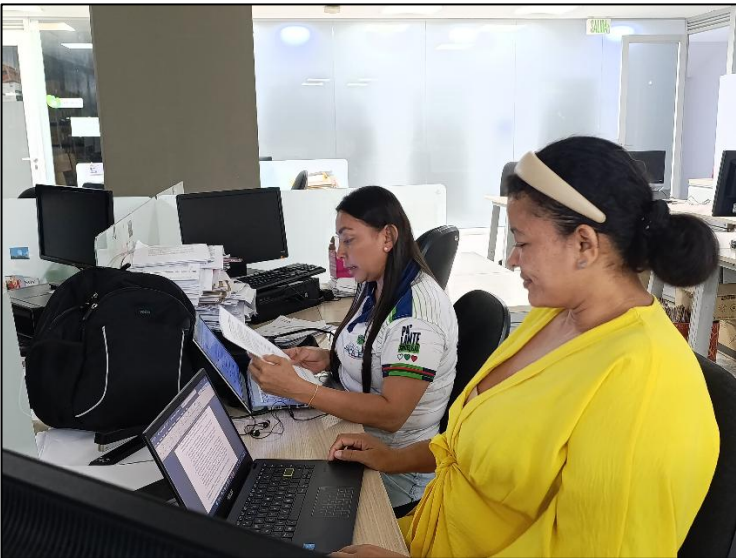
7. Apoyar y asesorar en la actualización de las fichas de los empleos del Manual Especifico De Funciones y Competencias laborales.

Esta actividad ya fue culminada en su totalidad, razón por la cual únicamente hizo parte de los informes de cumplimiento correspondientes al primero y segundo periodo. En dichos reportes quedó documentado el desarrollo de la gestión, con sus evidencias y soportes respectivos.

8. Apoyar y asesorar en la elaboración de los actos administrativos en la implementación y demás actuaciones relacionadas con la modernización institucional que se requieren para desarrollar a cabalidad del objeto contractual.

Apoyé y asesoré técnicamente a la Administración Municipal a través de múltiples espacios de trabajo, tanto virtuales como presenciales, establecidos de manera continua en articulación con la Dirección de Talento Humano. En estos encuentros se definieron y gestionaron las metodologías a implementar dentro de los procesos jurídicos adelantados en base al proceso de modernización, atendiendo las necesidades planteadas por el despacho del alcalde y las demás dependencias involucradas.







Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE SINCELEJO

Sincelejo, Sucre, catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN: 70001-40-71002-2025-00251-00
ACCIONANTE: MARIA DEL CARMEN PEÑA VERGARA
ACCIONADO: ALCALDÍA DE SINCELEJO

9. Brindar asesoría a la alta dirección en la coordinación y ejecución de las políticas de la entidad, que sean asignadas referentes al proceso de modernización institucional.

Brindé asesoría técnica e integral en la ejecución de las actividades vinculadas al proceso de modernización institucional, respondiendo de manera diligente a las solicitudes y orientaciones emitidas por la alta dirección. Mi actuación incluyó un soporte permanente que permitió mantener la coherencia entre las acciones realizadas y el propósito del contrato, interviniendo de forma constante dentro de los alcances administrativos definidos para asegurar su adecuada implementación.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
Carrera 16 No. 22-51 Torre Gentium Piso 03 – Sincelejo, Sucre.
Atención: lunes a viernes de 8:00 – 12:00 am y de 1:00 a 5:00 pm
Correo Electrónico: j06pmsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 300 156 31 52

Oficio No. 1095

Sincelejo –Sucre 24 de octubre de 2025

Señor:
MARIA JULIA BUELVAS SALAS
(Accionante)
Correo electrónico: mayibuelvas_86@hotmail.com

Señores:
ALCALDIA DE SINCELEJO
(Accionado)
Correo Electrónico: contactenos@sincelejo.gov.co; juridica@sincelejo.gov.co

Señores:
OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE SINCELEJO
(Accionado)
Correo Electrónico: rhumano@sincelejo.gov.co

Ref.: Notificación Sentencia de Acción de tutela

Accionante: MARIA JULIA BUELVAS SALAS
Accionado: ALCALDIA DE SINCELEJO - OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE SINCELEJO

Me permito notificarlos personalmente a ustedes, por medio del presente oficio, en la condición funcional invocada de la sentencia de fecha veinticuatro (24) de octubre dos mil veinticinco (2025), proferido por este juzgado en el asunto de la referencia.

Para tal efecto, a fin de que quede debidamente enterado, se transcribe la parte resolutive de ese proveído, así:

RESUELVE:

PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental de Petición de la señora **MARIA JULIA BUELVAS SALAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.102.797.615, vulnerado por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO**, a través de su **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**, por lo expresado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: En consecuencia, ordénese a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO**, a través de su **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**, que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este proveído, emita una respuesta de fondo, clara, precisa y congruente a la solicitud relaciona en la petición impetrado por la señora **MARIA JULIA BUELVAS SALAS**, en fecha 16 de septiembre de 2025, bajo el número ER 6899, solucionando de fondo su solicitud y comunicándole de manera efectiva la respuesta emitida.

TERCERO: Notifíquese esta providencia en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: Esta decisión es susceptible de ser impugnada dentro de los tres días siguientes a su notificación (art.31 Decreto 2591 de 1991).

QUINTO: En caso de que este fallo no fuere impugnado, remítase a la Honorable Corte Constitucional, para su eventual revisión, en su oportunidad.



DIANA CAROLINA GALVIS CONDE
OFICIAL MAYOR



Sincelejo, Sucre, 05 de noviembre de 2025

Señora
MARIA JULIA BUELVAS SALAS,
mayibuelvas_86@hotmail.com
E. S. D.

Asunto: Derecho de petición N° 6899 de fecha 16 de septiembre de 2025.

Referencia: Adición a Respuesta a su solicitud.

Cordial saludo,

En atención al escrito radicado en esta dependencia petición N° 6899 de fecha 16 de septiembre de 2025

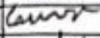
1. Se me informe si dentro del proceso de modernización de la planta de empleos de la Alcaldía de Sincelejo me fue practicado el estudio individual de cargas laborales y, en caso afirmativo, se me haga entrega de copia completa del mismo. (de mi levantamiento de cargas laborales).

Teniendo en cuenta que esta entidad elaboró estudio individual de cargas laborales de manera virtual, adjunto a la presente lo solicitado y la respectiva evidencia donde consta su participación en el proceso.

En los anteriores términos se da respuesta a su derecho de petición, en los plazos y condiciones previstos por la Ley.

Cordialmente,


MARCOS TULIO CARDENAS RUIZ
Director de Talento Humano

FUNCIONARIOS RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto:	Gladys Ramirez Peña	Asesor Externo	
Revisó:	Julieth De la Espriella	Asesora Jurídica Externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

Adición a respuesta de radicado No. 6899-Maria Julia Buelvas Salas

A

Alcaldía Sincelejo <gladys.ramirez.p22@gmail.com>
para Oficina ▼

Adjunto respuesta a la solicitud presentada por la señora Maria Julia Buelvas Salas, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

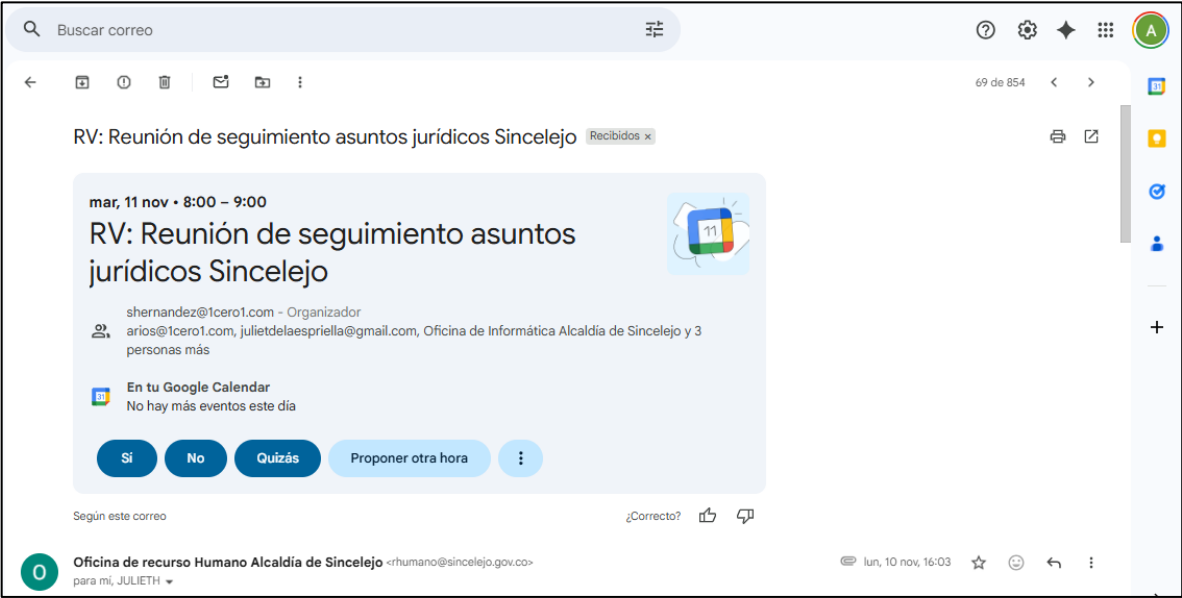
Gladys Ramirez Peña
Asesora Externa

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ  Añadir a Drive



10. Apoyar el proceso de asesoría administrativa en los temas que sean puestos a su conocimiento y conforme a su perfil profesional.

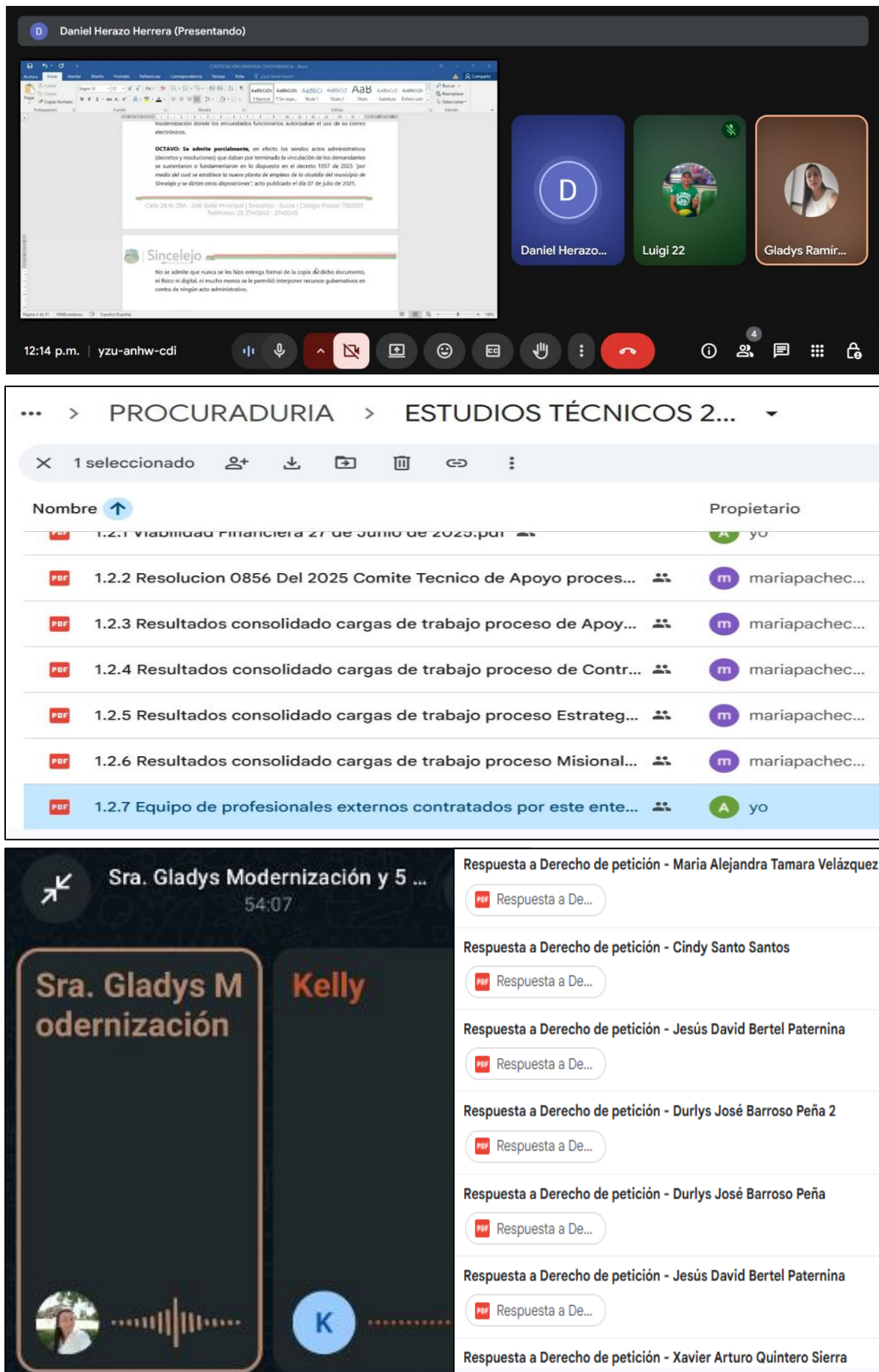
Apoyé en los procesos de asesoría administrativa en los asuntos que fueron puestos a mi conocimiento y que correspondían a mi perfil profesional, particularmente en temas relacionados con los procesos de modernización, en procesos jurídicos requeridos durante el periodo.



ROL INTERNO DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS									
Tipo de Solicitud	Asunto	Remitente	Fecha de recibido	Fecha de vencimiento	Días de respuestas	Días Transcurrido	Estado Actual	Estado	
DERECHO DE PETICION	Derecho constitucional de petición, derecho de acceso a información pública (arts. 23, 74 C.P.) y 173 CGP. Solicitud de información y copia de contrato - Exámenes médicos de egreso	Maria de Carmen Peña Vergara	10/10/2025	25/10/2025	10	-55	VENCIDA	Finalizado	
DERECHO DE PETICION	Derecho constitucional de petición, derecho de acceso a información pública (arts. 23, 74 C.P.) y 173 CGP. Solicitud de información pública relacionada con el ejercicio de las facultades conferidas mediante el acuerdo No. 348 de 2024	Maria de Carmen Peña Vergara	10/10/2025	25/10/2025	10	-55	VENCIDA	Finalizado	
DERECHO DE PETICION	Solicitud de Descuento por nomina al mes de octubre /2025, por concepto de CUOTA SINDICAL, a los empleados afiliados a nuestro sindicato "SEEDL", Vigente y existente	Maria de Carmen Peña Vergara	10/10/2025	25/10/2025	10	-55	VENCIDA	Finalizado	
DERECHO DE PETICION	Derecho de petición, solicitud de información y documentación(artículo 23,74 C.P y 173 C.G.P	Carlos Andres Reyes Ospina	14/10/2025	27/10/2025	10	-53	VENCIDA	Finalizado	
DERECHO DE PETICION	Derecho de petición, solicitud de información y documentación publica (artículo 23,74 C.P y 173 C.G.P	Carlos Andres Reyes Ospina	14/10/2025	27/10/2025	10	-53	VENCIDA	Finalizado	
DERECHO DE PETICION	Derecho de petición, solicitud de información y documentación(artículo 23,74 C.P y 173 C.G.P	Jadiel Antonio Toscano Mier	16/10/2025	28/10/2025	10	-52	VENCIDA	Finalizado	
DERECHO DE PETICION	Derecho de Petición - Solicitud de copia de caracterización	Jadiel Antonio Toscano Mier	16/10/2025	28/10/2025	10	-52	VENCIDA	Finalizado	
DERECHO DE PETICION	Derecho de petición, solicitud de información y documentación(artículo 23,74 C.P y 173 C.G.P	Estever Ayazo Espitia	16/10/2025	28/10/2025	10	-52	VENCIDA	Finalizado	
DERECHO DE PETICION	Derecho de petición, solicitud de información y documentación(artículo 23,74 C.P y 173 C.G.P	Maria del Carmen Peña Vergara 7656	16/10/2025	28/10/2025	10	-52	VENCIDA	Finalizado	
DERECHO DE PETICION	Solicitud de no pago del certificado laboral a los servidores públicos de la alcaldía de sincelejo afiliados al sindicato sinderpumusin, según acuerdo colectivo firmado entre los sindicatos	Yira Paternina de la Ossa	01/08/2025	15/08/2025	10	-126	VENCIDA	Finalizado	
DERECHO DE PETICION	Derecho de petición, solicitud de información y documentación(artículo 23,74 C.P y 173 C.G.P	Jadier Toscano Mier	10/10/2025	24/10/2025	10	-56	VENCIDA	Finalizado	
DERECHO DE PETICION	Derecho de petición, solicitud de información y documentación(artículo 23,74 C.P y 173 C.G.P	Jadier Toscano Mier	02/10/2025	18/10/2025	10	-62	VENCIDA	Finalizado	
DERECHO DE PETICION	Solicitud de copia de Caracterización	Jadier Toscano Mier	02/10/2025	18/10/2025	10	-62	VENCIDA	Finalizado	
DERECHO DE PETICION	Derecho de petición, solicitud de información y documentación(artículo 23,74 C.P y 173 C.G.P	Yariso Cardenas Ruiz	17/10/2025	31/10/2025	10	-49	VENCIDA	Finalizado	

11. Apoyar y asesorar en la resolución de consultas y emisión de concepto cuando sean requeridos por la alta dirección y/o alcaldes referidos al proceso de modernización

Apoyé y asesoré técnicamente a la Administración Municipal a través de múltiples espacios de trabajo, tanto virtuales como presenciales, establecidos de manera continua en articulación con la Dirección de Talento Humano. En estos encuentros se definieron y gestionaron las metodologías a implementar dentro de los procesos jurídicos adelantados en base al proceso de modernización, atendiendo las necesidades planteadas por el despacho del alcalde y las demás dependencias involucradas.



12. Apoyar y coordinar con los despachos de las diferentes secretarías las respuestas a los requerimientos realizados producto de la adopción e implementación del proceso de modernización institucional.

Esta actividad ya fue culminada en su totalidad, razón por la cual únicamente hizo parte de los informes de cumplimiento correspondientes al tercer y cuarto periodo. En dichos reportes quedó documentado el desarrollo de la gestión, con sus evidencias y soportes respectivos.

13. Apoyar en la proyección y socialización de los actos administrativos producto de la modernización institucional conforme a su perfil profesional.

Esta actividad ya fue culminada en su totalidad, razón por la cual únicamente hizo parte de los informes de cumplimiento correspondientes al primero y segundo periodo. En dichos reportes quedó documentado el desarrollo de la gestión, con sus evidencias y soportes respectivos.

14. Asesorar y apoyar en la supervisión de los diferentes procesos que adelanta la oficina de talento humano, en lo concerniente al objeto del presente estudio.

Asesoré y ejecute en la supervisión activa sobre los requerimientos, realizando seguimiento a sus procesos operativos y estratégicos. Formulé observaciones técnicas y brindé asesoría en la correcta aplicación de los instrumentos derivados de la modernización institucional, lo cual permitió verificar el cumplimiento de las obligaciones, identificar oportunidades de mejora y asegurar la eficiencia y coherencia administrativa en cada una de las actuaciones ejecutadas durante el periodo.

OFICIO RESPUESTA CNSC

Alcaldía Sincelejo <gladys.ramirez.p22@gmail.com>
Para: JULIETH PAOLA DE LA ESPRIELLA <julietdelaespriella@gmail.com>

29 de octubre de 2025 a las 8:57

----- Forwarded message -----
De: **Alcaldía Sincelejo** <gladys.ramirez.p22@gmail.com>
Date: mar, 7 oct 2025, 2:13 p. m.
Subject: Re: OFICIO RESPUESTA CNSC
To: TALENTO HUMANO DEFENSA <talentohumanodefensa@sincelejo.gov.co>
Cc: Lily Sanjuan Rada <limasarad87@gmail.com>, Oficina de recurso Humano Alcaldía de Sincelejo <rhumano@sincelejo.gov.co>

Buenas tardes comparto con firma digital

El mar, 7 oct 2025 a las 9:54, TALENTO HUMANO DEFENSA (<talentohumanodefensa@sincelejo.gov.co>) escribió:
DRA LILY, Y GLADIS, opte por quitar el cuadro, porque no concordaba con el numero de empleos del decreto 1057, porque en el Despacho del Alcalde tiene establecido de forma clara y precisa que son 24 empleos código 219, grado 02 y tres empleo grado 06, los que conforman el equipo PAE, y en planta global tiene al almacenista.

 **Sincelejo**
Alcaldía Municipal

DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Oficio No. 0201-10.02-823-10-2025

Sincelejo, Sucre, 07 de octubre de 2025

Doctor
HUMBERTO LUIS GARCÍA
Director Técnico
Dirección de Vigilancia y Registro Público de Carrera Administrativa
Comisión Nacional del Servicio Civil
correo electrónico sordonez@cns.gov.co

Asunto: Respuesta a Oficio 2025RS167235

Cordial saludo.

En atención a su Oficio 2025RS167235 de fecha 02 de octubre de 2025, me permito dar respuesta en los siguientes términos.

En el Plan de Desarrollo Municipal adoptado mediante **Acuerdo 346. “por medio del cual se adopta el plan de desarrollo Pa'lante Sincelejo 2024-2027”** en el “eje 4: transparencia, seguridad, equidad y justicia: pilares para un gobierno participativo y democrático, sector 45 gobierno territorial, programa: 4599 fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial, el cual tiene como meta *“Actualizar la planta de empleos de la Alcaldía de Sincelejo y entes descentralizados”* y el honorable Concejo Municipal de Sincelejo expidió el **Acuerdo Municipal N° 358 de 04 de abril de 2025 “por medio del cual se otorgan unas facultades “pro tempore” al alcalde municipal para modificar la estructura administrativa y actualizar la escala salarial de la administración del municipio de Sincelejo y se dictan otras disposiciones”** por el término de seis (6), <https://www.alcaldiadesincelejo.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO%20358%20del%204%20DE%20ABRIL%202025.pdf>.

En atención a ello, y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004, Decreto 785 de 2005, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Decreto 815 de 2018, Decreto 989 de 2020 y demás normatividad vigente, se llevo a cabo una modernización institucional conforme la guía de rediseño institucional versión 2 de 2018 y la Guía de fortalecimiento institucional - Construcción de un documento técnico para la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad del DAFP.

Como resultado del estudio técnico de modernización Institucional y del análisis financiero de la entidad se implementó los siguientes actos administrativos, con lo cual se da respuesta a los puntos primero y segundo de las pretensiones solicitadas:

1. Decreto N° 1055 de 2025 “por medio del cual se determina la estructura orgánica de la administración central del municipio de Sincelejo – Sucre”
<https://www.alcaldiadesincelejo.gov.co/Transparencia/Normatividad/DECRETO%20No%201055%20DE%202025.pdf>
2. Decreto 1056 de 2025, “por medio del cual se establece la escala salarial de la planta de empleos del municipio de Sincelejo – sucre y se dictan otras disposiciones”

Con relación a la solicitud de esa Honorable Comisión respecto del detalle y justificación de los empleos clasificados bajo la modalidad de Libre Nombramiento y Remoción (LNR), me permito manifestar lo siguiente:

De conformidad con la planta global de empleos del Municipio de Sincelejo, adoptada mediante el Decreto N.º 1057 de 2025, la administración municipal cuenta actualmente con trescientos setenta (370) empleos, distribuidos según la estructura orgánica vigente. En ese contexto, es preciso aclarar que ya no existen ciento setenta y tres (173) empleos de libre nombramiento y remoción, sino ciento diez (110) empleos con esta naturaleza jurídica.

En desarrollo de lo anterior, la Planta de Personal del Municipio de Sincelejo mantiene ciento diez (110) empleos de Libre Nombramiento y Remoción (LNR), de los cuales cuarenta y cinco (45) corresponden al nivel directivo, discriminados en un (1) empleo de elección popular, un (1) empleo de período fijo y cuarenta y tres (43) empleos de Secretarios de Despacho, Directores y Jefes de Oficina. Así mismo, existen treinta (30) empleos del nivel asesor, cuyas funciones se orientan a la asesoría, coordinación, planeación y apoyo directo al Despacho del Señor alcalde. En consecuencia, estos empleos ostentan la naturaleza de libre nombramiento y remoción, conforme a los criterios previstos en la normatividad vigente.

De otra parte, veintisiete (27) empleos del nivel profesional se encuentran adscritos al Despacho del Señor Alcalde, conformando el equipo interdisciplinario responsable de direccionar, coordinar y ejecutar el Programa de Alimentación Escolar (PAE), política pública nacional que busca garantizar el acceso, permanencia y bienestar de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo oficial.

En consecuencia, se reitera que la creación y mantenimiento de los empleos de libre nombramiento y remoción asociados al PAE responden a razones objetivas de necesidad del servicio, interés general y cumplimiento de funciones públicas esenciales, en estricto apego a las normas que regulan la organización y el funcionamiento de la administración pública territorial.

Es importante resaltar que, según lo dispuesto en el Artículo 315, numeral 7 de la Constitución, el próximo alcalde conservará la facultad constitucional para decidir sobre la continuidad o supresión de estos empleos, una vez finalizado el periodo contractual.

Con fundamento en lo expuesto, se anexan los actos administrativos mencionados.

En los anteriores términos damos respuesta a su derecho de petición, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015. Cualquier información adicional que requiera, con gusto será atendida por esta dependencia.

Cordialmente,


MARCOSEMILO CARDENAS RUIZ
Director de Talento Humano

FUNCIONARIOS RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto:	Gladys Ramirez Peña	Asesor Externo	
Revisó:	Lily Margarita San Juan	Profesional Especializado	
Revisó:	Berenice Benjumea Tuiran	Profesional Especializado	

15. Presentar informe mensual de las actividades realizadas con sus respectivas evidencias y registro fotográfico.

Proyecté el informe de actividades correspondientes al periodo comprendido entre el 12 de Octubre y el 11 de Noviembre de 2025, incorporando la planilla de seguridad social N°. 9493957865 y el registro fotográfico, garantizando soporte documental, trazabilidad y transparencia en el cumplimiento contractual.

16. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

Asumí de manera íntegra y bajo mi propia responsabilidad los costos derivados del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, sin generar cargas adicionales a la administración y asegurando la correcta ejecución de todas las actividades pactadas en el objeto contractual.

17. Cumplir de buena fe el contrato.

Cumplí con honestidad, lealtad y transparencia en cada una de las actividades desarrolladas, respetando plenamente las obligaciones contractuales. Presenté el informe de cumplimiento conforme al cronograma establecido, garantizando trazabilidad, claridad en los resultados y respaldo documental de todas las gestiones realizadas.

18. Todas las demás obligaciones asignadas mediante resolución 0856 de 22 de abril de 2025 y a su vez por la dirección de talento humano relacionadas con el objeto contratado.

Realicé las actividades descritas en la Resolución N°. 0856, entre las cuales se contemplaron la redacción y proyección de actos administrativos, la gestión de actualización y solicitud de documentos necesarios para asegurar el cumplimiento del cronograma de actividades, así como la atención a las asignaciones dispuestas por la Dirección de Talento Humano.

Lo mencionado en líneas anteriores, puede ser constatado a través de las evidencias adjuntadas en el desarrollo del presente informe.

19. El contratista se obliga a efectuar el pago de todos los impuestos que genera la suscripción del presente contrato.

Realicé de manera oportuna los pagos de los impuestos correspondientes ante el IMDER, la Gobernación de Sucre y las obligaciones tributarias del municipio, cumpliendo con la normatividad vigente y garantizando la transparencia y legalidad en cada uno de los procesos financieros.

20. Demostrar estar afiliado al Sistema integral de Seguridad Social.

Demostre la afiliación y el cumplimiento oportuno de las obligaciones de pago en materia de seguridad social correspondientes a la planilla N°. 9493957865 con fecha de pago 2025/10/27 , garantizando así el cubrimiento integral en salud, pensión y riesgos laborales.

RIESGO	VALOR PAGADO
PENSIÓN	\$748.800
SALUD	\$585.000
ARL	\$ 24.500

21. Realizar y actualizar su información personal y profesional requerida por el SIGEP II.

Actualicé de manera completa y oportuna la información personal y profesional en la plataforma SIGEP II, asegurando que los datos consignados correspondientes a la realidad y cumplieran con los lineamientos exigidos. Este proceso garantizó la transparencia, confiabilidad y disponibilidad de la información para la gestión administrativa y contractual.


GLADYS RAMÍREZ PEÑA
Contratista Externa


MARCOS TULIO CÁRDENAS RUIZ
Director de Talento Humano


LILY MARGARITA SANJUÁN RADA
Profesional Especializado / DT

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1120561450		RAMIREZ PEÑA GLADYS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 28 - No 10 -06	SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE	5840538	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-10	2025-10	1881462816	9493957865	I	2025/11/14	2025/10/27	BANCOLOMBIA	0	\$1,358,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																	
EMPLEADO									NOVEDADES																								
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp
1	CC	1120561450	RAMIREZ PEÑA GLADYS	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	0	No	No																										
Total		Afiliados(1)																															

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION											SALUD								
	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irt	Fecha Inicio irt	Fecha Fin irt	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							\$ 4.680.000	No		COLPENSIONES	30	\$ 4.680.000	16%	SIN RIESGO	\$ 748.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 748.800		NUEVA E.P.S.	30	\$ 4.680.000	12,5%	\$ 585.000	\$
																					\$ 748.800						\$ 585.000	

		CCF						RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	\$ 585.000			0	\$ 0	0%	\$ 0	ARL SURA	30	\$ 4.680.000	0,522%	1	\$ 24.500	0	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	No
	\$ 585.000						\$ 0						\$ 24.500				\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1120561450		RAMIREZ PEÑA GLADYS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 28 - No 10 -06	SAN JOSE DEL GUAVIARE- GUAVIARE	5840538	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1881462816	9493957865	I	2025/11/14	2025/10/27	BANCOLOMBIA	0	\$1,358,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$748,800	\$0	\$0	\$748,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$748,800	\$0	\$0	\$748,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$24,500	\$0	\$0	\$24,500	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$24,500	\$0	\$0	\$24,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$585,000	\$0	\$0	\$585,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$585,000	\$0	\$0	\$585,000	
TOTAL				1	\$1,358,300	\$0	\$0	\$1,358,300	